

ANEXO IV

Tractor homologado:

Marca	New Holland.
Modelo	TK 100 A.
Tipo	Cadenas.
Número de bastidor	K5001303370.
Fabricante	CNH Italia SpA.
Motor:	
Denominación	IVECO mod. 8045.25L.
Número	621 839199.
Combustible empleado	Gasóleo.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (r/min)		Consumo específico (g/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia:

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 r/min de la tdf.

Datos observados ...	81,2	2.381	1.000	196	15	704
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	87,5	2.381	1.000	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios:

A) Prueba a la velocidad de 2.500 rev/min. del motor, designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	81,1	2.500	1.050	199	15	704
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	87,4	2.500	1.050	—	15,5	760

B) Prueba de potencia sostenida -540 ± 10 r/min de la tdf.

Datos observados ...	79,8	2.199	540	185	15	704
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	86,0	2.199	540	—	15,5	760

C) Prueba a la velocidad de 2.500 rev/min. del motor, designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	81,2	2.500	614	196	15	704
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	87,5	2.500	614	—	15,5	760

III. *Observaciones:* El tractor incorpora un eje de salida de toma de fuerza de 35 mm de diámetro y 6 estrías con velocidades nominales de giro de 540 y 1.000 r/min, siendo este último régimen considerado como principal por el fabricante.

5272 *CORRECCIÓN de errores de la Orden APA/613/2004, de 4 de marzo, por la que se establece el procedimiento a seguir para la actualización de la base de datos del seguro de rendimientos, ante condiciones climáticas adversas, en almendro.*

Advertidos errores en la inserción de la Orden APA/613/2004, de 4 de marzo, por la que se establece el procedimiento a seguir para la actualización de la base de datos del seguro de rendimientos, ante condiciones climáticas adversas, en almendro, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 59, de fecha 9 de marzo de 2004, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la página 10605, en el punto 3.º Fichero de identificación de socios, en el campo 3, la frase final «No se considera necesaria la interpretación de los campos 1, 2, 3, 5, 6 y 7», debe ser suprimida.

5273 *RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2004, de la Subsecretaría, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en el cuarto trimestre de 2003, por el suministro de datos contables.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81.7 de la vigente Ley General Presupuestaria, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, se procede a la publicación de las subvenciones concedidas en el cuarto trimestre de 2003, por este Departamento ministerial, con cargo al Programa 711A: «Dirección y Servicios Generales de Agricultura», crédito presupuestario 21.01.772, finalidad: Subvenciones a entidades, empresas y profesionales, relacionados con la producción y la comercialización en el sector agrario, por el suministro de datos contables, y que figuran como anexo de la presente Resolución.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá recurrirse potestativamente en reposición ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 17 de febrero de 2004.—El Subsecretario, Manuel Esteban Pacheco Manchado.

ANEXO

Relación de subvenciones concedidas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en el cuarto trimestre del ejercicio de 2003 con cargo al Programa 711A: «Dirección y Servicios Generales de Agricultura», crédito presupuestario: 21.01.772: «Análisis e información nacional de las magnitudes de los sectores»

Finalidad: Subvenciones a entidades, empresas y profesionales relacionados con la producción y la comercialización en el sector agrario, que proporcionen datos contables.

Distribución territorial de las subvenciones	Número de beneficiarios	Importe de la subvención	
		Máximo por beneficiario — Euros	Global — Euros
Andalucía	1.055	117,00	123.435,00
Principado de Asturias	300	117,00	35.100,00
Aragón	700	117,00	81.900,00
Illes Balears	110	117,00	12.870,00
Canarias	173	117,00	20.241,00
Cantabria	216	117,00	25.272,00
Castilla y León	1.177	117,00	137.709,00
Castilla-La Mancha	865	117,00	101.205,00
Extremadura	580	117,00	67.860,00
Galicia	456	117,00	53.352,00
La Rioja	259	117,00	30.303,00